



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

REPUBLICA DEL PERÚ

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0121-2024-A-MDQ/Q.

Quiquijana, 09 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTOS :

El Informe N° 015-2024-SGIDUR-DEM-MDQ, de fecha 15 de febrero del 2024 de la División de Equipo Mecánico, el Informe N° 0243-2024-SGIDUR-GCP/MDQ/Q, de fecha 16 de febrero de 2024, emitido por la Subgerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, el Informe N° 030-2024-SGIDUR-DEM-MDQ, de fecha 05 de marzo de 2024 emitido por la División de Equipo Mecánico, el Informe N° 0405-2024-SGIDUR-FPV/MDQ/Q, de fecha 05 de marzo de 2024 de la Subgerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano Y Rural y el Informe N° 0130-2024-OSLTP/MDQ/ASV, de fecha 05 de abril de 2024 de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos;

Y CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art. IV del T.P. de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; Por otro lado, el Art. X del T.P. de la citada Ley, establece que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Art. 20 y el Art. 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución N° 153-2023-A-MDQ/Q, de fecha 09 de octubre de 2023 se conformó la Comisión de Evaluación, Verificación y Recepción del Proyecto de Inversión, denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Equipo Mecánico de la Municipalidad distrital de Quiquijana, Distrito de Quiquijana-Quispicanchi-Cusco", cuyos integrantes en su mayoría en la actualidad ya no tienen vínculo laboral con la Municipalidad Distrital de Quiquijana, razón por lo que corresponde reconstituir la referida comisión de evaluación, verificación y recepción de dicho proyecto de inversión.

Que, mediante los documentos consistentes en Informe N° 015-2024-SGIDUR-DEM-MDQ, de fecha 15 de febrero de 2024, emitido por la División de Equipo Mecánico, Informe N° 0243-2024-SGIDUR-GCP/MDQ/Q, de fecha 16 de febrero de 2024 de la Subgerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 030-2024-SGIDUR-DEM-MDQ, de fecha 05 de marzo de 2024 de División de Equipo Mecánico, el Informe N° 0405-2024-SGIDUR-FPV/MDQ/Q, de fecha 05 de marzo de 2024 de la

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

GESTIÓN 2023 - 2026



Subgerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano Y Rural y el Informe N° 0130-2024-OSLTP/MDQ/ASV, de fecha 05 de abril de 2024 de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos; todos ellos, solicitan la recomposición del Comité de Evaluación, Verificación y Recepción del referido Proyecto de Inversión, debido que el cambio de los miembros y/o integrantes, conformados por Resolución N° 153-2023-A-MDQ/Q, de fecha 09 de octubre de 2023; pedido que tiene la debida justificación para de esta forma recomponer dicha comisión, a su vez actualmente la Entidad no cuenta con una Directiva para las Liquidaciones de Oficio de las Obras y/o Proyectos de Inversión Pública ejecutados por la Municipalidad Distrital de Quiquijana, bajo la modalidad de Administración Directa e Indirecta.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, la Comisión de Evaluación, Verificación y Recepción del Proyecto de Inversión, denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO", cuyos miembros integrantes se detalla de la forma siguiente :

Nombres y Apellidos	Cargo	Funcionario
Ing. Julio Edgar Machaca Cruz	Jefe de División de Equipo Mecánico	Presidente
Ing. Armando Zapa Vargas	Jefe de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos	Primer miembro
CPC. Rocío Qqueccaño Yuca	Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación	Segundo miembro
CPC. Hilaria Mendoza Zarate	Jefe de la Unidad de Contabilidad	Tercer miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°053-2023-A-MDQ/Q de fecha 09 de octubre de 2023, y/o cualquier acto administrativo que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto y Planificación, Sub Gerencia de Infraestructura, desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos, y a los integrantes de la comisión reconocida por la presente resolución, para su conocimiento, cumplimiento y acciones que corresponda.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a la oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Quiquijana cumpla con publicar el presente acuerdo en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alc.
G.M.
S.G.
OPP.
SGIDUR
OSLTP
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI
Econ. *[Firma]*
DNI: 20687481
ALCALDE

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!